

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO No. 1100131050-12- 2020-00432-00

javier silva s <javierssilva@hotmail.com>

Jue 3/08/2023 9:58 AM

Para: Juzgado 12 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (68 KB)

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO No. 1100131050-12- 2020-00432-00.pdf;

JAVIER SILVA SILVA
ABOGADO
BOGOTA: carrera 13 No. 32-93 of. 906-
cel.3107652832

Señor

JUEZ DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: EDILBERTO PINZON PULIDO
DEMANDADO: EMPRESA DE SEGURIDAD GOLAT LTDA

PROCESO No. 1100131050-12- 2020-00432-00

JORGE JAVIER SILVA SILVA, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia manifiesto en forma respetuosa al señor juez, que presento liquidación del crédito la cual contiene:

CESANTIAS	1.519.552,93
INTERESES SOBRE CESANTIAS	150.943,76
PRIMA DE SERVICIOS	1.519.552,93
VACACIONES	759.776,47
INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA	1.212.799,00
INDEXACIÓN DE VACACIONES (\$759,776,47) CALCULADO CON EL 13,12% DEL IPC DEL AÑO 2023	99.682,67
INDEXACIÓN POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA (\$1,212,799,00) CALCULADO CON EL 13,12% DEL IPC DEL AÑO 2023	159.119,23
INDEMNIZACIÓN MORATORIA	18.836.362,00
COSTAS DEL PROCESO ORDINARIO	1.800.000,00
COSTAS DEL PROCESO EJECUTIVO	1.160.000,00
VALOR TOTAL POR INTERESES MORATORIOS DE LA INDEMNIZACIÓN MORATORIA (\$18,836,362,00) DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 15 DE AGOSTO DE 2023	64.992.983,44
SUB TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	92.210.772,44
VALOR CONSIGNADO EN EL BANCO AGRARIO A FAVOR DEL DEMANDANTE	500.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	91.710.772,44

SON: NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS

DETALLE DE LA LIQUIDACION DE LA INDEMNIZACIÓN MORATORIA

Valor \$	18.836.362
Fecha inicial	15/09/2015
Fecha hasta donde se liquida	15/08/2023
Tasa de interés anual moratorio	43,13%

LIQUIDACIÓN

Tasa moratoria mensual	3,59%
Valor mensual del interés moratorio	677.010,24
Valor total por intereses moratorios de 7 años 11 meses	64.992.983,44

Por lo expuesto anteriormente solicito al señor Juez dar traslado a la presente liquidación a la parte demandada, en caso de que no sea objetada se imparta la aprobación por este despacho.

Del Señor Juez,

JORGE JAVIER SILVA SILVA
C.C. No.19.050.532 de Bogotá.
T.P. No.15.257 del C.S.J.